



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO la Resolución N° 324/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Del Viso, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de complementación curricular, adecuados por la Ordenanza N° 1626, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1488 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1677.

Que la Facultad Regional General Pacheco ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434 y 1626.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional General Pacheco el dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Del Viso, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1488 y adecuado por la Ordenanza N° 1677, para tres inscripciones consecutivas a primer año, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2019.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Del Viso, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 711/2019

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 711/2019

## IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

### DE LA LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES

#### - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -

(en la Extensión Áulica Del Viso)

#### 1.- DIRECTOR DE LA CARRERA

Walter Oscar RODRÍGUEZ ESQUIVEL

- Master en Dirección de Sistemas de Información (USAL)
- Master en Dirección de Recursos Humanos (USAL)
- Master en Psicología del Comportamiento (ENEB)
- Especialista en Programa de Gestión por Proyectos (UA)
- Especialista en Conducción de Recursos Humanos (UCA)
- Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
- Especialista en Vinculación Tecnológica (UNLZ)
- Ingeniero Químico (UTN)

#### 2.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA

Sebastián Pablo ACOSTA

- Licenciado en Producción de Bioimágenes (UTN)

#### 3.- CUERPO DOCENTE

Sebastián Pablo ACOSTA

Julio Maximiliano AQUINO

- Licenciado en Educación (UNAHUR)
- Técnico Superior en Radiología (UBA)
- Profesor de Biología (ISFD Nº 34)



- Lisandro Oscar ILLA
  - Magister en Gestión y Gerenciamientos de Sistemas y Servicios de Salud (Univ. Favaloro)
  - Especialista en Diagnóstico por Imágenes (UBA)
  - Especialista en Medicina del Deporte (UBA)
  - Médico (IUCS - Fundación H. A. Barceló)
  
- Javier Mauricio MARTÍNEZ MARTÍNEZ
  - Especialista en Diagnóstico por Imágenes (HUA)
  - Médico Cirujano (UNAL)
  
- Sandra Vanessa WELSH
  - Master in Business Administration (EDDE - UADE)
  - Contadora Pública (UBA)
  
- Rut Noemí PUGLIESE
  - Profesora Universitaria para la Educación Secundaria y Superior (UAI)
  - Licenciada en Gestión de Instituciones Educativas (UAI)
  - Abogada (UNLZ)
  
- Mayra Alejandra SOTOMAYOR
  - Licenciada en Enfermería (UA)
  
- Juan Marcelo REYES
  - Médico (UNNE)
  
- Raúl Carlos CABREJAS
  - Profesor Universitario (UA)
  - Especialista en Medicina Nuclear (UBA)
  - Médico (UBA)
  
- Guillermo José OLIVE
  - Especialista Universitario en Radiología, Angiografía General y Hemodinamia (UBA)
  - Especialista en Cardiología (USAL)
  - Médico Angiografista (CAH)
  - Médico (UBA)



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2019 - Año de la Exportación"



Manuel Sliman PÉREZ AKLY

- Especialista en Neurología Clínica
- Médico Cirujano

Luisa Delia PIETRONAVE

- Doctora en Didáctica General y Didácticas Específicas (ULe, España)
- Posgrado en Neurociencias (INECO)
- Licenciada en Ciencias de la Educación Especializada en Ciencias Sociales (UCALP)
- Escribana (Colegio de Escribanos, prov. Bs. As.)
- Abogada (UNLZ)

Carlos Gonzalo DONOSO ORTEGA

- Profesor Universitario (UA)
- Especialista en Radioterapia Oncológica
- Médico

-----